

468.  
47

Se han y ajustarse sobre dho. Arrendamiento lo que  
al mande ejecutar como se pedía, y para  
que tenga efecto por el presente de parte de  
S. Mag. a N. S. M. de España, y Requiero y  
de la mía les encargo le manden cumplir  
y en su observancia que se notifique a  
los Justicias, y ayuntamientos de los pue-  
blos que fueran expresados, que dentro de  
dho. término preciso y perentorio de tres  
veces a cuidar en la forma regular a  
combenirse con dho. Administrador pa-  
ra los nuevos Contratos de dha. Venta y  
Años. por vía de Arrendamientos, sin  
prescindir la subsistencia de los antee-  
dentes, y que en caso de no combenirse  
den la Cuenta formal que es de dha. por  
se soluciona, y que en cada una de dhas.  
poblaciones por voz de Reponero donde  
lo hubiere o por edictos se publique, que  
qualquiera persona que quisiere arrendar  
dho. Arrendamiento de dhos. pueblos o qualquiera  
de ellos, parezca como queda dicho, a  
nadar y ajustarse en favor de ello, y los  
que contiene dha. nomina, y de correr  
el Banderero con este despacho. Son como  
se sigue.

La Villa de Molina

Y los autos y diligencias que en esta razón  
se hicieron, originales con este despacho

